

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CONSEJO NACIONAL DE SALUD

COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



LA BIOÉTICA EN LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SALUD

Situación actual y desafíos en el Ecuador

Quito, noviembre del 2009

LA BIOÉTICA EN LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SALUD

Situación actual y desafíos en el Ecuador

Artículos de:

Susana Cárdenas de Acosta, Carlos Torres S., Agustín García Banderas, Edmundo Estévez M., Myrian Elena Miranda Padrón, Marco R. García C., Martha Cantos y Luis E. Sarrazín Dávila

Los autores y autoras son responsables de sus respectivos artículos que no necesariamente reflejan los criterios de la OPS/OMS ni del CONASA.

© Organización Panamericana de la Salud OPS

ISBN: 978-9978-92-775-5

Diseño de portada: Santiago Cárdenas

Diseño de interiores: Martha Vinueza

Impresión: Imprenta Activa. Telf.: 2557458

Quito, noviembre de 2009

Se autoriza el uso de la información citando autor y fuente.

Directorio del Consejo Nacional de Salud (CONASA):

Doctora Caroline Judith Chang Campo: *Ministra de Salud Pública / Presidenta del CONASA*
Arquitecta María de los Angeles Duarte Pesantez: *Ministra de Inclusión Económica y Social*
Doctora María del Carmen Laspina Arellano: *Directora General de Salud*
Economista Fernando Heriberto Guijarro Cabezas: *Director General del IESS*
Doctor Mario José Fernando Astudillo Arroyo: *Delegado AFEME*
Doctor Gorki Espinoza Ruiz: *Representante Gremios de Profesionales*
Doctor Paolo Alessandro Marangoni Saravia: *Representante H. Junta de Beneficencia de Guayaquil*
Doctor Carlos Julio Arreaga Salazar: *Representante SOLCA*
CRNL. CSM. Doctor Byron Pasquel: *Director de Sanidad de las Fuerzas Armadas*
Ingeniero Edgar Geovanny Benítez Calva: *Representante CONCOPE*
Economista Francisco Asan Wonsang: *Presidente AME*
Doctor Alfredo Enrique Borrero Vega: *Representante Entidades Salud Privadas con fines de lucro*
Doctor Nelson Gerardo Oviedo V.: *Representante Entidades Salud Privadas sin fines de lucro*
Abogada Marianela Rodríguez León: *Representante Gremios de Trabajadores*
Doctora Narcisca Calahorrano Cabrera: *Directora Ejecutiva del CONASA*
Doctora Celia Riera Betancourt: *Representante OPS/OMS en el Ecuador*
Doctor Jorge Parra: *Representante UNFPA en el Ecuador*
Doctora Cristian Munduate: *UNICEF Ecuador*

Comisión Nacional de Bioética:

Dr. Edmundo Estévez: *AFEME. Presidente*
Dra. Patricia Merlo: *Dirección de Salud de la Policía Nacional. Vicepresidenta*
Crnel CSM Luis Maldonado: *Hospital de las Fuerzas Armadas*
Dr. Luis Sarrazín Dávila: *H. Junta de Beneficencia de Guayaquil*
Dra. Patricia Moncayo: *Federación Odontólogos del Ecuador*
Dra. Anabella Cifuentes: *Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*
Dr. Carlos Torres: *Ministerio de Salud Pública*
Dr. Pablo Velasco: *PCYT Ministerio de Salud Pública*
Lic. Blanca Báez: *Federación de Enfermeras del Ecuador*
Dra. Alba Rhor: *SOLCA*
Dra. Susana Cárdenas: *ACHPE*
Dra. Carmen Perugachi: *Federación Médica Ecuatoriana*
Dr. Agustín García: *Sociedad Ecuatoriana de Bioética*
Dra. Cristina Merino: *Consultora OPS/OMS*
Lic. M. Elena Miranda: *Coordinadora Técnica CONASA*

Prólogo	
<i>Celia Riera</i>	7
Presentación	
<i>Narcisa Calahorrano</i>	9

PRIMERA PARTE
BIOÉTICA Y EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ECUADOR

1. Hacia un plan de formación en bioética para las facultades de ciencias de la salud y medicina en el Ecuador	
<i>Susana Cárdenas de Acosta</i>	15
2. La bioética y la genética en la enseñanza universitaria de medicina	
<i>Carlos Torres S.</i>	37
3. La enseñanza universitaria de la bioética desde una perspectiva interdisciplinaria	
<i>Agustín García Banderas</i>	61

SEGUNDA PARTE
LA BIOÉTICA Y SUS FORMAS INSTITUCIONALES

1. Normatividad y gestión de los comités de ética de la investigación en el Ecuador	
<i>Edmundo Estévez M.</i>	87
2. Bioética, espacios ciudadanos de articulación y políticas públicas	
<i>Myrian Elena Miranda Padrón</i>	119

TERCERA PARTE
LA BIOÉTICA Y EL EJERCICIO DE LA MEDICINA

1. La responsabilidad civil del médico en el Ecuador <i>Marco R. García C.</i>	139
2. El ejercicio de la enfermería y la bioética <i>Martha Cantos</i>	175
3. Fenomenología del acto médico y ética de la producción y prescripción de medicamentos <i>Luis E. Sarrazín Dávila</i>	199

ANEXOS

Anexo 1: Investigación sobre la situación de la bioética en las facultades de ciencias de la salud y medicina en el Ecuador.....	225
<i>Anexo 1.1:</i> Listado de universidades	226
<i>Anexo 1.2:</i> Formulario para diagnóstico de enseñanza de bioética en las universidades del Ecuador	231
<i>Anexo 1.3:</i> Resumen de resultados del diagnóstico de la enseñanza de bioética en las universidades del Ecuador	233
Anexo 2: Credo humanizador.....	239
Anexo 3: Política Nacional de Bioética	243



BIOÉTICA, ESPACIOS CIUDADANOS DE ARTICULACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

*Myrian Elena Miranda Padrón*¹

1. Introducción

El presente artículo recoge una serie de experiencias institucionales del Consejo Nacional de Salud así como las iniciativas que han contribuido al fomento y promoción en los foros de discusión y las políticas públicas de la bioética como enfoque transversal a través de la Comisión Nacional de Bioética. Asimismo, dibuja un rápido panorama sobre su presencia en la política del Sistema Nacional de Salud.

En un contexto político caracterizado por una radical transformación del ordenamiento político y constitucional, la salud ha pasado a ser un derecho antes que un bien público para constituirse en un eje estratégico para el desarrollo nacional. Esta transformación ha tenido un impacto muy fuerte en las políticas públicas y fiscales. Por lo tanto, esta contribución busca

1 Coordinadora técnica del Consejo Nacional de Salud y coordinadora de la Comisión Nacional de Bioética.

construir un enfoque institucional de la bioética, insertada en las políticas públicas de salud.

El itinerario de nuestro artículo inicia con la revisión de las contribuciones de la Comisión Nacional de Bioética al desarrollo de la bioética y de la presencia del tema en los congresos por la salud y la vida organizados por el Consejo Nacional de Salud y concluye con la breve reseña de las políticas públicas de la bioética relacionadas con la bioética.

El aprendizaje más importante de las experiencias reflexionadas y de los marcos legales considerados consiste en que sin articulación institucional de todos los actores del sector es imposible impulsar cambios profundos, transformadores y duraderos. La promoción y cultivo de espacios de convergencia y articulación, con libertad y autonomía, de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil es esencial para la profundización de la bioética como eje clave de las políticas públicas.

2. La Comisión Nacional de Bioética (CONABI)

El Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud crea la Comisión de Bioética como parte de las Comisiones del Consejo Nacional de Salud (art. 36) otorgándoles las siguientes funciones (art. 50):

- a) Orientar y promover los fundamentos de la bioética en el país, con énfasis en la defensa y el respeto a la vida;
- b) Proponer proyectos de normas que incorporen aspectos éticos en la investigación, formación académica y la práctica de salud y establecer los mecanismos de reglamentación;
- c) Proponer la incorporación de los principios de bioética en las políticas nacionales de salud pública;

- d) Diseñar estrategias y establecer mecanismos y procedimientos para la inserción de los principios bioéticos en los planes y programas del sector salud;
- e) Asesorar y emitir criterios técnicos solicitados por el Consejo Nacional de Salud o las entidades que integran el sistema respecto del cumplimiento de los principios de bioética o aspectos relacionados con ellos;
- f) Promover la deliberación sobre dilemas éticos actuales en la práctica e investigación en salud;
- g) Propiciar la creación de espacios para la discusión y solución de los problemas y dilemas éticos en salud a través de: publicaciones, eventos, y conformación de grupos, centros u organismos específicos para este efecto; y,
- h) Las demás que en el área de su competencia, le asignen el Pleno del Consejo, su Directorio o el Presidente.

La Comisión Nacional de Bioética (CONABI) está integrada por un delegado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud. Al momento, quienes conforman la Comisión son:

- *Dr. Edmundo Estévez* (Asociación de Facultados y Escuelas de Medicina del Ecuador): Presidente.
- *Dra. Patricia Merlo* (Dirección de Salud de la Policía Nacional): Vicepresidenta.
- *Cornel CSM Luis Maldonado* (Hospital de las Fuerzas Armadas).
- *Dr. Luis Sarrazín Dávila* (Junta de Beneficencia de Guayaquil).
- *Dra. Patricia Moncayo* (Federación Odontólogos del Ecuador).
- *Dra. Anabella Cifuentes* (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social).

- *Dr. Carlos Torres* (Ministerio de Salud Pública).
- *Dr. Pablo Velasco* (Proceso Ciencia y Tecnología del Ministerio de Salud Pública).
- *Lic. Blanca Báez* (Federación de Enfermeras del Ecuador).
- *Dra. Alba Rhor* (SOLCA)
- *Dra. Susana Cárdenas* (Asociación de Clínicas y Hospitales Privados del Ecuador)
- *Dra. Carmen Perugachi* (Federación Médica Ecuatoriana)
- *Dr. Agustín García* (Sociedad Ecuatoriana de Bioética)
- *Dra. Cristina Merino* (Consultora OPS/OMS)
- *María Elena Miranda* (Coordinadora de la Comisión por el CONASA)

La Comisión funciona con un Plan operativo anual (POA) y mantiene reuniones ordinarias el primer viernes de cada mes, en forma regular, en las que se analiza y organiza las actividades previstas en el Plan.

La Comisión ha realizado talleres de capacitación en bioética y generado espacios de reflexión sobre la humanización de la medicina y el papel que juegan en la ciencia y la práctica médica las decisiones que involucran a la vida humana.

En el 2007 se realizaron tres foros en Quito con la finalidad de promover la importancia de la bioética. Los temas tratados son los siguientes: comités de bioética, asistenciales y de la investigación; dilemas del fin de la vida; relación médico paciente. En el 2008, se realizó una reunión ampliada de la comisión para analizar el tema del aborto. Otro de los temas debatidos a nivel nacional se refiere a la bioética de la investigación en seres humanos, actividad realizada en Cuenca a inicios del presente año

La Comisión, además, ha fomentado la conformación de comités hospitalarios de bioética a través de la elaboración de documentos de apoyo y talleres de capacitación. Los miembros de la Comisión han organizado y conducido los comités de bioética en el Hospital Eugenio Espejo, en el Hospital No. 1 de las Fuerzas Armadas y en el Hospital de la Policía Nacional. Además, se apoyó la conformación del Comité de Bioética del Hospital de SOLCA (Manabí). Los comités mencionados se encuentran en pleno funcionamiento para evacuar consultas y resolver los dilemas éticos presentados.

Entre los documentos más relevantes producidos destacamos la promulgación de la Política Nacional de Bioética (Anexo 3), documento diseñado por la Comisión y puesto a consideración del Directorio del Consejo Nacional de Salud en reunión ordinaria del 21 de diciembre del 2006. Las recomendaciones y observaciones han sido recogidas e incorporadas por la Comisión al documento final presentado para conocimiento y aprobación del Directorio en sesión del 15 de Noviembre del 2007.

Los objetivos de dicha política son los siguientes:

- a) Establecer los criterios y normativas bioéticas para la ejecución de las investigaciones en salud, en sus diferentes modalidades.
- b) Incorporar a la bioética en el ejercicio de la medicina y en las organizaciones, dependencias, centros y unidades que constituyen el Sistema Nacional de Salud.
- c) Garantizar que la investigación en seres humanos mantenga el respeto máximo a sus derechos y valores, a su autonomía, bienestar y a la calidad del ambiente.

A nivel institucional, esta política propone la inclusión de ejes de enseñanza y capacitación en bioética, la implementación

de comités de ética de la investigación, hospitalarios, investigación en bioética, información al público y legislación.

Respecto a la educación, el documento contiene la propuesta de que la bioética debe ser una asignatura de enseñanza obligatoria para los profesionales de la salud y su proceso debe ser continuo en los servicios del Sistema Nacional de Salud.

Es importante que, en la práctica, se estimule la organización y funcionamiento de los comités de bioética y que éstos, conformen redes que compartan aspectos educativos y de consulta.

3. La bioética en los congresos nacionales por la salud y la vida

Si bien los congresos de nacionales por la salud y la vida no han sido espacios específicos para potenciar el tema de la bioética, de alguna manera han canalizado reflexiones y propuestas muy relacionadas. En el periodo 2002-2009 se han realizado cuatro congresos, según lo dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud (LOSNS) que en su artículo 19, numeral 6, señala como una de las funciones del Consejo Nacional de Salud, CONASA, la de “Convocar y organizar periódicamente eventos de amplia consulta nacional sobre los temas relevantes para la salud del país”.

Los congresos nacionales por la salud y la vida son espacios de participación y debate tanto de los derechos cuanto de las políticas públicas relacionadas con la salud. A su convocatoria acuden delegados del Ministerio de Salud Pública, prefecturas, alcaldías, organizaciones de base, de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, representantes de la cooperación internacional, invitados especiales de organizaciones relacionadas con la salud pública y privada nacional e interna-

cional, organizaciones de mujeres, interculturales, de los consejos de salud, etc., el mecanismo de delegación se obtienen con la participación previa en los eventos precongresos que se organiza en cada una de las provincias del país.

Una muy breve y sucinta revisión transversal de los temas relacionados con la bioética arroja los siguientes resultados:

El Primer Congreso Nacional Por la Salud y la Vida, realizado en la ciudad de Quito entre el 5 y 10 de mayo del 2002, en su declaratoria final proclama a la equidad en salud como prioridad de la agenda pública y la participación social como propuesta para el desarrollo de acciones tendientes a fortalecer la salud a través del control social y la gestión.

La discusión sobre la interculturalidad fue crucial para el reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural y de las expresiones y saberes ancestrales así como de la medicina complementaria. En aquella ocasión, los asistentes solicitaron la institucionalización de estos congresos como espacios bianuales participativos y democráticos y foros ciudadanos para el debate de los temas trascendentales para la salud.

Luego de amplios análisis sobre los problemas del país y los reclamos por una imperiosa reforma de salud, se puso en evidencia la necesidad de contar con una política nacional de salud y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud así como del incremento de fondos para la prestación de servicios como consecuencia de un debate en torno a los derechos humanos fundamentales. En aquella ocasión, las discusiones sobre bioética posibilitaron la identificación de valores así como de las desigualdades económicas, sociales, étnicas.

El Segundo Congreso Nacional Por la Salud y la Vida, realizado del 15 al 17 de septiembre del 2004, proclama la Declaración de Guayaquil, contiene una serie de acuerdos y propuestas, entre otros, ratificar la salud y la vida como derechos fundamentales a ser considerados en la agenda política nacional.

Por primera vez se toma en cuenta al medio ambiente como beneficiario de las políticas de salud y se enfatiza la protección y atención a los habitantes del área rural y urbano marginal como sectores más vulnerables.

Se propone el combate a la pobreza, el hambre, las enfermedades, la discriminación, la degradación del ambiente, el analfabetismo, tareas propuestas en el contexto de los objetivos de desarrollo de la Cumbre del Milenio.

La salud sexual y los derechos sexuales y reproductivos con características de igualdad, autonomía y libertad fue acogida como una propuesta de política de Estado a ser implementada para garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la abolición del discrimen en los servicios de salud tanto públicos como privados. Se reconoce y garantiza el respeto a la diversidad sexual y a la opción laboral de las personas.

Por primera vez se menciona la política de recursos humanos y la necesidad de establecer condiciones de trabajo dignas y una remuneración adecuada. Paralelamente, se propone la reforma al marco normativo que garantice el derecho de la población a acceder a medicamentos esenciales y la protección del patrimonio biológico y genético. Se considera al ser humano como eje de una política equitativa y de bienestar y protección social, priorizando a los grupos más vulnerables.

La participación ciudadana se consolida con la propuesta de creación de un sistema de veedurías en salud para el control del cumplimiento de la agenda planteada en el Congreso.

El Tercer Congreso Por la Salud y la Vida “Dr. César Her-mida Piedra” tuvo como slogan “Por una salud equitativa, digna y de calidad” y se desarrolló en Cuenca del 9 al 11 de abril del 2007.

Esta convocatoria canalizó varias propuestas ante la proximidad de la realización de la Asamblea Nacional Constituyente de las cuales destacamos dos: la primera consistió en considerar la salud como derecho y eje de desarrollo social y económico; la segunda, fue el compromiso de efectivizar el derecho a la salud con equidad, universalidad y solidaridad, derecho que se considerará un bien social y no un objeto de lucro.

Este congreso produjo la Declaración de Cuenca, la cual reafirma los principios de equidad, calidad, integralidad y diversidad así como la radical oposición a la discriminación “...económica, social, étnica, cultural, de género, generacional, opción sexual, discapacidades o cualquier otro tipo; la atención de la salud será humanizada y digna.”

Un aspecto muy importante relacionado con la bioética es la conceptualización del medio ambiente como sujeto de derechos. Asimismo, la salud y derechos sexuales y reproductivos tomaron mayor fuerza como una expresión de derecho ciudadano al reafirmar que el Ecuador es un Estado laico y el derecho de todos y todas a decidir y al ejercicio de nuestros derechos sexuales y reproductivos con autonomía.

El Cuarto Congreso Por la Salud y la Vida “Edmundo Granda Ugalde” realizado en la ciudad de Loja el 4, 5 y 6 de

marzo del 2009, bajo el lema “Hacia la construcción participativa del Sistema Nacional de Salud”, se propuso apoyar el proceso de transformación del sector salud y la construcción del sistema nacional de salud a través del fortalecimiento de espacios de participación ciudadana.

En esta ocasión, se difundió la Nueva Constitución de la República, se profundizó el eje de la salud y se discutieron estrategias para fortalecer la participación ciudadana en el establecimiento de políticas públicas y toma de decisiones en el sector. El escenario político que caracterizó el cuarto congreso facilitó la discusión en torno a los derechos ciudadanos y la obligación del Estado para garantizarlos.

4. La bioética en las políticas públicas

Si bien, inicialmente la bioética ha sido una temática restringida a los comités de bioética hospitalaria y de investigación, poco a poco su discusión se ha extendido hacia otras disciplinas, traspasando el entorno médico clínico para proyectarse al campo social. El principio de justicia es la piedra básica sobre la que se asientan otros derechos y deberes a ser observados no únicamente por el personal de salud en el contexto de la prestación de servicios sino, además, por los usuarios. Revisamos a continuación, la presencia de la bioética en las políticas y en la legislación ecuatoriana.

4.1. La bioética en la nueva Constitución de la República del Ecuador

La Declaración de Cuenca por una salud equitativa, digna y de calidad, mencionada al inicio del presente documento, sirvió de base para la propuesta que, una vez enriquecida por el

Ministerio de Salud Pública, se trasladó a la Asamblea Constituyente y fue debatida en las mesas 1, 3 y 7 que consideraron, en el capítulo relativo a la salud, lo siguiente:

- a. La visión de la salud como derecho fundamental del ser humano y su aporte al desarrollo económico y social de la nación;
- b. La concepción de la salud integral que incorpore todas sus dimensiones bio-psico-sociales, más allá de los servicios de salud y de la atención de la enfermedad.

Así, la nueva Carta Política recoge expresiones de diferentes sectores ciudadanos respecto a la necesidad de construir un mundo mejor para las actuales y futuras generaciones, con posibilidad de disfrutar a plenitud de un ambiente saludable, protegido y equilibrado. Impulsa la reconciliación del hombre con la naturaleza considerándola como sujeto de derechos a la que, por primera vez, se la conceden derechos inalienables de tal manera que incluso el consumo debe ser responsable con el medio ambiente. Los derechos de la naturaleza se expresan en los artículos 71 al 74 del capítulo séptimo:

“Capítulo séptimo. Art. 71. La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza...

Art. 72. La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los

individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados. En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas...

Art. 73. El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional.- Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional.

Art. 74. Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir..."

En la sección séptima, que se refiere a la salud, el art. 32 establece que "la salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir", derecho que el Estado debe garantizar mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales.

Finalmente, la Política Nacional de Salud fundamenta su concepción filosófica y humana en “los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad, pluralidad, eficiencia, ética e integralidad”.

4.2. La bioética en el ordenamiento jurídico del Sistema Nacional de Salud

El Congreso Nacional del Ecuador expide, el 25 de septiembre del 2002, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud cuyo objeto es establecer los principios y normas generales para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.

Entre los principios que rigen el Sistema constan en primer lugar la equidad como garantía de acceso a servicios de calidad sin discrimen de género o generacional; y en segundo lugar, la calidad expresada en la satisfacción de los usuarios así como la optimización de los recursos también es parte de estos principios.

La solidaridad con la población más vulnerable y el sentido de cooperación, la universalidad en la atención a toda la población así como la autonomía de las instituciones se resaltan como principios fundamentales del Sistema Nacional de Salud.

Se encuentra en estudio una propuesta reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud que propone, como finalidad del Sistema, el desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral, aspectos basados en el derecho a la salud y en la igualdad social y cultural. Además, contempla los siguientes temas:

- a) Protección tanto a las personas como al medio ambiente así como la participación ciudadana en los procesos de pla-

nificación y veeduría. La protección debe ser integral con énfasis en el respeto a la dignidad y diversidad étnico-cultural.

- b) Gratuidad de los servicios a través de la implementación de la red pública integral de salud.
- c) Promoción de estrategias para crear condiciones y fomentar hábitos de vida saludable en todos los aspectos, individual, familiar, laboral, de la comunidad, etc.
- d) Promoción de las medicinas alternativas y ancestrales están contempladas dentro de la propuesta de desarrollo del sector salud.

La propuesta de modificación define valores (bien común, derecho a la salud, dignidad, respeto a la diversidad, democracia) y, entre los principios, hace visible, por primera ocasión, la bioética, cuando afirma que se debe “aplicar los principios orientadores de la conducta humana en el campo biomédico (justicia, autonomía, beneficencia y no maleficencia) y en general en defensa de la vida humana.”

Conclusiones

Luego de concluir nuestro itinerario, proponemos las siguientes conclusiones para profundizar la articulación de los actores e instituciones relacionados con la bioética.

- a) Para la promoción de enfoques – como el de la bioética - se requiere tomar en cuenta el principio de articulación. Éste implica concebir la identidad de las instituciones y de los grupos sociales como realidades no autosuficientes ni absolutamente autónomas, de tal manera que requieren del encuentro y la colaboración con otras para impulsar cambios y enfoques fundamentales. En la articulación, las

instituciones y actores son conscientes de sus diferencias, no las resignan pero no se encierran en ellas.

- b) La bioética es un enfoque fundamental para las políticas públicas en general y, especialmente, para aquellas relacionadas con el sector de la salud. Por lo tanto, requiere de espacios de articulación de actores provenientes de todos los sectores de la vida social: públicos, privados, de la sociedad civil.
- c) La bioética no es un enfoque estático pues está sujeto a mayores y cada vez más numerosos desafíos provenientes de la tecnología, de la crisis medio ambiental, de las prácticas productivas y del consumo. Por ello, implica un abordaje holístico y atento a la complejidad y su discusión debe incluir, forzosamente, una gran diversidad de puntos de vista.
- d) El Consejo Nacional de Salud ha promovido formas institucionales concretas y efectivas de participación, discusión y transformación de las políticas públicas relacionadas con la bioética. La primera forma institucional es la Comisión Nacional de Bioética; la segunda, los Congresos Nacionales por la Salud.
- e) El aprendizaje más importante de estas experiencias consiste en que la articulación de actores diversos liderada desde el espacio público ha sido positiva para la promoción de la bioética. Además, los espacios de articulación pueden convivir perfectamente con la recuperación y profundización de la rectoría del Estado en el sector salud, al que alimenta con demandas, propuestas, iniciativas y oportunidades de encuentro y concertación.

Finalmente, la diversidad de actores y la conciencia social creciente acerca de la urgencia de fomentar y promover la bioé-

tica en el ejercicio de la salud son fuerzas potentes que pueden contribuir a la conformación del anhelado plan nacional para incorporar este enfoque en la enseñanza superior de las ciencias de la salud y de la medicina.

Referencias bibliográficas

- Consejo Nacional de Salud
2002 I Congreso Nacional por la Salud y la Vida. Memorias.
- Consejo Nacional de Salud
2004 II Congreso Nacional por la Salud y la Vida. Memorias.
- Consejo Nacional de Salud
2007 III Congreso Nacional por la Salud y la Vida. Memorias.
- Consejo Nacional de Salud
2009 IV Congreso Nacional por la Salud y la vida. Memorias.
- Consejo Nacional de Salud
2007 Marco General de la Reforma estructural de la Salud en el Ecuador.
- Consejo Nacional de Salud
2008 *Política Nacional de Bioética*.
- Consejo Nacional de Salud
2009 Propuesta de reforma al Sistema Nacional de Salud.
- LEÓN, F. J.
2009 *De la bioética clínica a una bioética institucional y social*. Cuadernos Diplomado en Bioética, U.C. virtual, Quito.
- LEÓN, F. J.
2009 *Justicia en políticas públicas de salud en Latinoamérica*. Cuadernos Diplomado en Bioética, U.C. virtual, Módulo 6: Bioética y Sociedad, Quito.
- LLANO, A.
s/f *La bioética en América Latina y en Colombia*. S.d.
- Ministerio de Salud Pública
2009 *La salud en la nueva constitución*. Quito 2008, OPS.
- ORTIZ, M.
2005 PALAVECINO, S.: *Bioética para una salud pública con responsabilidad social*. S.d.

ORTEGA, F. y CALAHORRANO, N.

2009 *La Bioética y la transformación sectorial de salud en el Ecuador.*
Propuesta de Transformación. MSP: 2009.

República del Ecuador, Asamblea Constituyente

2008 *Constitución Política del Ecuador.*